República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se justifica la celebración de un contrato interadministrativo, mediante la modalidad de contratación directa.

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el acto administrativo que justifica la suscripción de un contrato interadministrativo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

Que la causal por medio de la cual se justifica la presente contratación se encuentra contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4**.** del Decreto 1082 de 2015 estable como causal directa de contratación: *"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".*

El Instituto Caro y Cuervo fue creado en 1942 mediante la Ley 5a del 25 de agosto de 1942. En 1970 se puntualiza que el instituto "es un establecimiento público del orden nacional de investigación científica y de carácter docente, cuyos objetivos son cultivar la investigación científica en los campos de la lingüística, la filología, la literatura, las humanidades y la historia de la cultura colombiana, y fomentar estos estudios mediante la difusión de los mismos y la enseñanza superior para la formación de profesores y especialistas en las mencionadas disciplinas" (Decreto 1442 de 1970, por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto Caro y Cuervo).

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 2º en relación con la denominación de entidades del Estado establece que: *"(...) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."*

Que en cumplimiento del marco normativo anteriormente descrito y en aras del cumplimiento de los fines del Ministerio y del Instituto Caro y Cuervo es procedente celebrar un contrato interadministrativo.

2. Objeto del contrato:

El instituto Caro y Cuervo se compromete para con el Ministerio a Publicar productos editoriales sobre la historia y el Patrimonio Cultural.

3. Presupuesto.

El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales lo comprende la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($164.031.300)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 144022 del 25 de enero de 2022.

4. Justificación.

Que el Director de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura solicitó la elaboración de un contrato interadministrativo justificándolo en los siguientes términos:

"El decreto único reglamentario del sector cultura, adicionado y modificado por el decreto 2358 de 2019 señala en el artículo 2.3.1.3 "Del Ministerio de Cultura. 1.1 Competencias generales sobre BIC del ámbito nacional y territorial. 1. Formular la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, y coordinar el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, para lo cual fijará las políticas generales y dictará lineamientos técnicos y administrativos",

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio y Memoria, viene elaborando y ejecutando los planes, programas y proyectos tendientes a la valoración, conservación, difusión y apropiación social del patrimonio cultural.

El presente proceso se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo, objetivo: "Formular, implementar y realizar seguimiento a las políticas públicas, orientadas a la garantía de derechos culturales y a la consolidación de la de Economía Naranja con enfoque territorial y poblacional, para promover el reconocimiento de la diversidad cultural y la salvaguardia del Patrimonio y la memoria" y en la Estrategia: "Formulación e implementación de Políticas Públicas del ámbito cultural con enfoque poblacional y territorial"

En el marco del conocimiento y difusión del patrimonio cultural del país, la Dirección de Patrimonio y Memoria promueve la realización de publicaciones que permitan el conocimiento de las expresiones relacionadas con el patrimonio cultural material e inmaterial. El Instituto Caro y Cuervo ha diseñado el proyecto Imprenta Patriótica como un modelo ejemplar en el país, de emprendimiento y sostenibilidad cultural. En el marco de este contrato se fortalece el conocimiento y la difusión del patrimonio cultural y la sostenibilidad del acervo cultural que guarda la Imprenta Patriótica, cuyo oficio también constituye patrimonio cultural, a partir de la aplicación de saberes específicos y técnicos en campos como el diseño, la corrección de estilo y la impresión que permite una nueva visión y comprensión de la producción artesanal, editorial y académica. La Imprenta Patriótica del Instituto Caro y Cuervo es un espacio único en el ámbito editorial, sus talleres guardan un acervo fundamental para la historia de las artes gráficas del país.

Por tal razón, en el marco del contrato con el Instituto Caro y Cuervo se busca "Publicar productos editoriales sobre el Patrimonio Cultural de la Nación" así:

a. Libro de conmemoración del bicentenario de las relaciones entre Colombia y Estados Unidos de Colombia: edición e impresión de 1000 unidades con las siguientes características:
b. Libro Penthouse in Bogotá, traducción, edición e impresión de 1000 ejemplares con las siguientes características:

Condiciones técnicas para las dos publicaciones:

Tamaño 22,5 x 22,5 cm, diseño cuadrado, papel adecuado para la impresión tipográfica e imágenes en policromía (4/4 tintas), encuadernación tapa dura (cartón 2 mm, propalcote esmaltado de 210 gramos).

La publicación de estos dos libros aporta a responder a la necesidad de fortalecer el conocimiento y la difusión del patrimonio cultural así:

a. Libro de conmemoración del bicentenario de las relaciones entre Colombia y Estados Unidos de Colombia.

Con esta publicación se dará a conocer al país el rol de las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y Colombia desde el año 1822 a la fecha, enfocados en las políticas, instrumentos y proyectos culturales que han beneficiado a los dos países. Muchos de estos proyectos han permitido procesos de investigación, intervención y preservación del patrimonio cultural, con la implementación de técnicas que han contribuido, además, al desarrollo profesional y académico necesario para la conservación del patrimonio cultural. En el marco de las relaciones bilaterales se han producido, además, oportunidades de intercambio y fortalecimiento técnico mediante cursos y programas dirigidos a los profesionales involucrados en la conservación del patrimonio cultural. Con esta publicación se busca conocer en detalle esta experiencia de doscientos años de relaciones bilaterales y su impacto en los procesos de gestión de la cultural colombiana con miras a fortalecer los lazos de cooperación entre los dos países y explorar nuevas formas de intercambio de experiencias y oportunidades en torno al patrimonio cultural y a la cultura.

b. Con la publicación del libro Penthouse in Bogotá, se aportará al conocimiento, la difusión y a la apropiación social del patrimonio cultural, ya que se contará con la traducción, edición e impresión de un libro que fue publicado en inglés, en Estados Unidos en 1943, y contiene una descripción detallada del viaje a Bogotá de un periodista, su esposa y su hijo, en el cual describe, desde su punto de vista, es decir desde el punto de vista extranjero, de cómo era el país y Bogotá en ese momento. Esta publicación brindará nuevos elementos que permitirán comprender un contexto particular de Bogotá antes de la Segunda Guerra Mundial, antes del Bogotazo que impactó tanto el patrimonio cultural, en especial del centro histórico, hoy reconocido como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional.

Las dos publicaciones están relacionadas con las relaciones entre Estados Unidos y Colombia y, juntas constituyen una oportunidad para revisar los impactos positivos de las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y Colombia en temas como el patrimonio cultural y los demás sectores de la cultura. Contar y difundir estas publicaciones aumentará el conocimiento del patrimonio cultural, su difusión y los mecanismos que el país ha tenido para fortalecer la gestión cultural en el marco de las relaciones con los demás países.

Este proceso fortalece, además, la sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial contenido en todos los oficios asociados al proceso de la producción artesanal que maneja la Imprenta Patriótica ya que las publicaciones se harán utilizando las técnicas tradicionales desde la preparación de las publicaciones hasta su impresión.

Las actividades incluyen: coordinación del proyecto, asesoría administrativa y operativa, asesoría contable, asesoría legal y jurídica, encargarse de los gastos operativos y de funcionamiento del proyecto, así como de los trámites de ISBN y demás actividades relacionadas con el envío de los ejemplares que

correspondan a la Biblioteca Nacional. Lo anterior requiere del conocimiento y de la experiencia específica en técnicas tradicionales de edición y realización de publicaciones con las que cuenta el Instituto Caro y Cuervo."

Que, en razón a la justificación presentada la ordenadora del gasto considera viable la suscripción de un contrato interadministrativo bajo la modalidad de contratación directa con El Instituto Caro y Cuervo.

5. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la oficina del grupo de Contratos y Convenios del Ministerio, ubicado en la calle 9 Nro. 8 -31, piso 3 de la ciudad de Bogotá D:C: y en el SECOP II.

Dada en Bogotá D.C.,

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General

Aprobó: **Edwin Nilson Quiñones Montaño**. Coordinador Grupo de Contratos y Convenios
Proyectó: **Aura Milena Velandia Valcárcel**. Abogada Grupo de Contratos y Convenios